

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3752 SANTANDER

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 10 y Mercantil de Santander, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 207 /2009, referente al deudor "Carpintería General del Norte S.L.", se ha dictado el 25-1-10 sentencia, en cuya parte dispositiva constan, entre otro, los siguientes pronunciamientos:

Se da por concluida la fase común del concurso, y sin apertura de la fase de Convenio, se declara aprobado la propuesta anticipada de convenio presentado por "Carpintería General del Norte S.L.".

Se acuerda el cese en su cargo de los Administradores concursales.

Fórmese la sección sexta de calificación del concurso y, hágase saber a los acreedores o cualesquiera titulares de un interés legítimo que, dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de esta resolución, podrán personarse alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria, que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de cinco días y que se tramitará con carácter preferente (artículo 197.4 Ley Concursal).

Santander, 25 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100005374-1